



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-005-2014-01417-00
Demandante:	NICOLAS ELI HOYOS GIRALDO
Demandado:	JOSE ANTONIO OCAMPO OBANDO
Asunto:	Conocimiento.
Auto de S N°:	782V (577) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín Zona-Sur, mediante la cual indica que el documento que se pretende aclarar no ha sido registrado, y que además, la adjudicación del remate, debe ingresar con turno posterior a la cancelación del embargo.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac0881f24d1aa87a9c3ef953ae006809fce21cdce35dbd0901d9dbbbfd60e625

Documento generado en 07/04/2021 12:04:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**